

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 566-D-FLCH-17**

Lima, 09 de junio de 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 05232-FLCH-2017, mediante el cual, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas, solicita la aprobación del informe económico final de las actividades señaladas en la parte resolutive de la presente Resolución de Decanato.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 203-D-FLCH-16 la Unidad Ejecutora aprobaron el presupuesto de ingresos y egresos de las actividades señaladas en la parte resolutive de la presente Resolución de Decanato;

Que, mediante Oficios N.º 0181-DA-OE-FLCH-16, el Jefe de la Unidad de Economía presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el Informe Económico Final de las actividades organizada por el Centro de Idiomas de la Facultad del Curso Taller de Portugués para Maestrías y Doctorados de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señaladas, que a fojas 1 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
  - a) Curso Taller de Portugués para Maestrías y Doctorados I
  - b) Curso Taller de Portugués para Maestrías y Doctorados II.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. Martha González de la Flor  
Directora Administrativa  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANO

/nov

Letras mayúsculas del Perú y América

